

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 21-10-2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 30 de Enero de 2025 a las 9:19:30 Página 1 de 3	FIRMA El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 23/10/2024 15:08 2.- Primer Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 23/10/2024 19:59
	ESTADO FIRMADO 23/10/2024 19:59



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal de NERJA a las 15:08:26 del día 23 de Octubre de 2024, Margarita Rodríguez Martín y por Primer Teniente de Alcalde de NERJA a las 19:59:18 del día 23 de Octubre de 2024, Francisco Enrique Acevedo Fernández. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificadorDocumentos.do?ses_cod=14871_0118102024



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

LA SECRETARIA GENERAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE NERJA (MÁLAGA).

CERTIFICA: Que en la sesión Extraordinaria y Urgente de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día 21 de octubre de 2024, siendo el **Presidente** el Sr. Alcalde D. José Alberto Armijo Navas, y a la que asistieron **los concejales:** D.ª Ana María Muñoz Valverde (se incorpora en el punto n.º 2), D. Francisco Enrique Arce Fernández, D. Marcelo Berutti Bueno, D.ª Ángeles Díaz Nieto, D. José Alberto Tomé Rivas, D. Antonio López Arrabal (Se incorpora en el punto n.º 3) y D.ª María del Carmen López Fernández y como Secretaria General D.ª Margarita Rodríguez Martín; constan, en EXTRACTO, los siguientes acuerdos:

1º.-	<p>DECLARACIÓN DE LA URGENCIA DE LA CONVOCATORIA.-</p> <p>Se justifica el carácter extraordinario y urgente de la sesión en el hecho de que, habiendo sido retirado el asunto primero en la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 18 de octubre de 2024 para incorporar documentos y aclarar varios conceptos, y que el segundo no se pudo incorporar al orden del día de dicha sesión al faltar la fiscalización de la Intervención Municipal, pese a ser de imperiosa urgencia, como se justifica en el expediente de contratación administrativa, por ello, habiéndose ultimado ambos expedientes, se hace necesario aprobarlos con carácter urgente en el día de hoy, sin que pueda esperar a la próxima sesión ordinaria ni extraordinaria.</p> <p>Aprobado por unanimidad (6).</p>	Aprobado
2º.-	<p>PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DE RECURSOS HUMANOS PARA APROBAR LA CONVOCATORIA Y BASES PARA LA PROVISIÓN, COMO FUNCIONARIO DE CARRERA, DE CUATRO PLAZAS DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS DE LA ESCALA ADMINISTRACIÓN GENERAL, SUBESCALA AUXILIAR, PERTENECIENTES AL GRUPO C, SUBGRUPO C2.-</p> <p style="text-align: center;">ACUERDOS:</p> <p>Primero. Aprobar la convocatoria y Bases que van a regir las pruebas selectivas para la provisión, como funcionario de carrera, de cuatro plazas de Auxiliares Administrativos, encuadradas en la Escala de Administración General, Subescala</p>	Aprobado



El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal de NERJA a las 15:08:26 de día 23 de Octubre de 2024. Margalida Rodríguez Martín y por Primer Teniente de Alcalde de NERJA a las 19:59:18 de día 23 de Octubre de 2024. Francisco Ertigue-Acevedo. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificador-documentos/ejemplos_cod=1687_01-18-01-nm-1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	<p>Auxiliar, pertenecientes al Grupo C/Subgrupo C2, por el sistema de acceso de Oposición, turno libre.</p> <p>Segundo.- Iniciar y proseguir los trámites previstos en las referidas Bases de Selección.</p> <p>Tercero.- Notificar el presente acuerdo a la Mesa General de Negociación.</p> <p>Aprobado por unanimidad (7).</p>									
3º.-	<p>PROPUESTA DE ALCALDÍA Y CONCEJALÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA PARA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS RELATIVAS AL PROYECTO DE LÍNEA SUBTERRÁNEA DE MEDIA TENSIÓN, CENTRO DE SECCIONAMIENTO Y CENTRO DE TRANSFORMACIÓN PRIVADO PARA DAR SERVICIO AL NUEVO "CENTRO PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO", SITO EN LA AVDA. DE LA CONSTITUCIÓN DE NERJA.-</p> <p>ACUERDOS:</p> <p>PRIMERO.- Adjudicar el contrato de Obras relativas al Proyecto de Línea Subterránea de Media Tensión, Centro de seccionamiento y Centro de transformación privado para dar servicio al nuevo "Centro para la Formación y el Empleo", sito en la avda. de la Constitución de Nerja (expediente 2024/1/S444), a la empresa ELEC NOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U., con CIF A79486833, en el precio de 96.973,92 euros, IVA incluido, por ser la mejor oferta, con el siguiente desglose:</p> <table border="1"><thead><tr><th colspan="2">IMPORTE TOTAL DE ADJUDICACIÓN</th></tr></thead><tbody><tr><td>Precio sin IVA</td><td>80.143,74 €</td></tr><tr><td>IVA (21%)</td><td>16.830,18 €</td></tr><tr><td>Precio con IVA</td><td>96.973,92 €</td></tr></tbody></table> <p>- No oferta reducción del plazo de ejecución, quedando fijado, por tanto, el plazo total de ejecución de las obras en un máximo de dos meses, conforme al proyecto aprobado.</p> <p>Dicha adjudicación se motiva al ser la única empresa invitada que presentó oferta, y ser la misma admisible de acuerdo a los criterios establecidos</p>	IMPORTE TOTAL DE ADJUDICACIÓN		Precio sin IVA	80.143,74 €	IVA (21%)	16.830,18 €	Precio con IVA	96.973,92 €	Aprobado
IMPORTE TOTAL DE ADJUDICACIÓN										
Precio sin IVA	80.143,74 €									
IVA (21%)	16.830,18 €									
Precio con IVA	96.973,92 €									

DOCUMENTO Certificado: CERTIFICADO EXTRACTO DE ACUERDOS JGL 21-10-2024	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 30 de Enero de 2025 a las 9:19:30 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Secretaria del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 23/10/2024 15:08 2.- Primer Teniente de Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Alcalde. Firmado 23/10/2024 19:59

ESTADO
FIRMADO
23/10/2024 19:59



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

en los pliegos, no siendo superior al presupuesto base de licitación.

SEGUNDO.- Notificar a la empresa adjudicataria, ELECINOR SERVICIOS Y PROYECTOS, S.A.U., el presente acuerdo y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse de forma electrónica, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, dentro del plazo de dos días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo de adjudicación, conforme a lo previsto en la cláusula 25ª del PCAP, de acuerdo al procedimiento especial empleado.

TERCERO.- Publicar este acuerdo de adjudicación del contrato en el Perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención municipal y al Ingeniero Técnico Industrial municipal.

Aprobado por unanimidad (8).

Y para que conste y surta efectos donde proceda, libro la presente de orden y con el visto bueno de la Alcaldía.

Documento firmado electrónicamente.

El documento electrónico ha sido aprobado por Secretaría Municipal de NERJA a las 15:08:26 de día 23 de Octubre de 2024. Margarita Rodríguez Martín y por Primer Teniente de Alcalde de NERJA a las 19:59:18 de día 23 de Octubre de 2024. Francisco Estévez-Acevedo Fernández. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/portal/verificador-documentos/verificador_documento?id_documento=1